



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1568

POR LA CUAL SE APRUEBA A UN BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA TEKOJOJA", DEL DISTRITO DE JASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 20 de agosto de 2021.

VISTO: El Dictamen Social DGSO 114-2021 del 11/08/21; la Resolución N° 1562 del 12/09/19; el Dictamen DIDI N° 982/2021 del 16/08/21; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO 114-2021 del 11 de agosto de 2021, la Dirección General Social, expresa: "...a fin de remitir listado de 1 postulante y su grupo familiar del Proyecto Comunidad Indígena TEKOJOJA del Programa Pueblos Originarios, del Distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, para proceder a la regularización de registros de beneficiarios, que en la actualidad se encuentran ocupando las viviendas, pero no cuentan con resolución de adjudicación ... Totalizando así, la adjudicación de las 20 (veinte) viviendas construidas, debido a que 19 familias ya se encuentran con Resolución de adjudicación N° 1562 de fecha 12 de setiembre de 2019... Por lo expuesto y habiendo agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia y a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración" Adjunta planilla con nómina que contiene el dato del postulante para su aprobación por acto administrativo.

Que, por Resolución N° 1562 del 12 de setiembre de 2019 se dispone: "...APROBAR la Lista de diecinueve (19) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Tekojoja", del Distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social DGSO N° 091/2019 del 23 de julio de 2019, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución ...".

Que, por Dictamen DIDI N° 982/2021 del 16 de agosto de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial manifiesta: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)" y establece su carta orgánica, esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la adjudicación de 1 (uno) vivienda social, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena TEKOJOJA, del Distrito de Yasy Cañy, departamento de Canindeyú, conforme lo propone la Dirección General Social, mediante DGSO N° 114 de fecha 11/08/2021".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Que, el Art. 24 del mismo cuerpo legal, establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR a un (1) Beneficiario del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena TEKOJOJA", del Distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1568

POR LA CUAL SE APRUEBA A UN BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA TEKOJOJA", DEL DISTRITO DE JASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 20 de agosto de 2021.

-2-

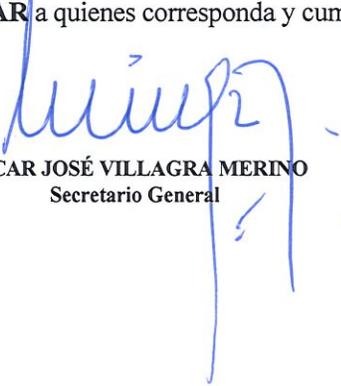
para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través del Dictamen Social DGSO 114-2021 del 11 de agosto de 2021 y el Dictamen DIDI N° 982/2021 del 16 de agosto de 2021, conforme se detalla a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	C.I.N°	Apellido y Nombre del Cónyuge y/o Concubino	C.I.N°
1	BARRETO RIVAROLA, ANA RAQUEL	6.758.017	----	----

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión del Certificado de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares, y su entrega correspondiente a la beneficiaria aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a la beneficiaria, conforme a la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro